



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 059
(Febrero 13 de 2015)

Por el cual se adopta el manual de Autoevaluación Institucional y de programas académicos de la IUSH.

El Consejo Directivo de la IUSH, en ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 28, numerales 1 y 5 de los Estatutos Generales, y,

CONSIDERANDO

Que una de las políticas permanentes del Proyecto Educativo de la IUSH es el de la búsqueda incesante de la calidad al más alto nivel.

Que en su desarrollo histórico se evidencia la implementación de planes, programas, proyectos y estrategias de avance hacia el logro de indicadores significativos en la meta de la calidad en la prestación de todos los servicios de educación superior.

Que algunos de los anteriores han sido el establecimiento y práctica de la Autoevaluación Permanente Institucional y de programas académicos, evidenciada desde el año 2002 y, desde el año 2007, la adopción del programa de acreditación en alta calidad de los programas académicos que sucesivamente vayan cumpliendo con los requisitos para la misma, de común acuerdo con la metodología para la autoevaluación, orientada desde el año 2006 por el CNA y conocida como de evidencia de indicadores (parámetros) en los aspectos a evaluar de las características de los factores declarados por dicha entidad certificadora de la calidad.

Que la adopción de la anterior metodología ha venido generando en la IUSH la discusión, el análisis y la adopción de estrategias y procedimientos sobre los diferentes aspectos o asuntos fundamentales para su difusión, conocimiento y aplicación en todas las dependencias por parte de los agentes o actores institucionales: directivos, administrativos, docentes, egresados, estudiantes y sector empresarial del contexto de influencia de la IUSH.

Que todos estos asuntos fueron objeto de un significativo trabajo de sistematización-documento- publicado y socializado con el nombre de **"Manual de Autoevaluación Institucional Permanente 2013"**, versión revisada, que ha servido como guía para la elaboración de los proyectos e informes de autoevaluación de los programas académicos,

durante los años 2013 y 2014, como principal insumo para la solicitud de acreditación en alta calidad de los programas académicos en funcionamiento que han venido cumpliendo los requisitos para el trámite de la misma.

Que también es requerimiento del MEN, como evidencia del programa de calidad de las IES, la adopción y existencia del sistema interno de aseguramiento de la calidad por parte de la IUSH.

Que desde finales del año 2014, en el análisis de prospectiva de la IUSH, se decidió la estrategia del **Proyecto de Acreditación Institucional** como el eje fundamental del "Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019".

Que para la adecuada concepción, organización y ejecución del Proyecto de Acreditación Institucional se requiere adoptar como norma interna institucional un Manual de Autoevaluación para la acreditación institucional y de los programas académicos de la IUSH, para cuyo diseño se decidió el procedimiento de tomar como punto de partida el documento "**Manual de Autoevaluación Institucional Permanente 2013**", revisando, adecuando y completando con los últimos lineamientos sobre factores, características y aspectos a evaluar del CNA que se han de tener en cuenta para la acreditación en alta calidad tanto a nivel institucional como de los programas académicos.

Que en la sesión ordinaria del Consejo Administrativo del 9 de febrero de 2015, Acta N° 255, fue presentado y sustentado por el Departamento de Gestión de la Calidad un anteproyecto de dicho Manual de Autoevaluación, el cual fue valorado como adecuado y pertinente, habiendo aprobado el trámite de presentación a la instancia del Consejo Directivo, el competente para su aprobación como norma interna de la IUSH.

Que como primera aplicación requerida al tenor de este **Manual de Autoevaluación y Acreditación** se presentó y sustentó el "**Proyecto de Autoevaluación Institucional con miras a la acreditación**", copia anexa al presente Acuerdo.

Que dicho anteproyecto fue enviado a cada uno de los miembros del Consejo Directivo para su conocimiento y análisis, previamente a la realización de la sesión ordinaria.

Que en consecuencia con todo lo anterior, **el Consejo Directivo, por unanimidad,**

ACUERDA

Artículo Primero. Aprobar como norma académica interna, de máxima importancia, el "**Manual de Autoevaluación y Acreditación en alta calidad institucional y de programas académicos 2015**", el cual incluye el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la IUSH, **identificado como el ciclo PHVA** (planear, hacer, verificar, actuar), cuya estructura por capítulos, se identifica a continuación y cuyo contenido de cada uno de dichos capítulos se describe en documento, copia anexa al presente Acuerdo, a saber:

1. Presentación
2. Desarrollo histórico del Programa de Autoevaluación Institución Universitaria Salazar y Herrera.
3. La Autoevaluación Institucional y de programas en la IUSH, desarrollado en cuatro (4) subnumerales.
4. El ciclo y los instrumentos de Autoevaluación Institucional y de programas académicos de pregrado, desarrollado en cuatro (4) subnumerales.
5. La renovación de la Acreditación Institucional y de programas académicos de la IUSH.

Lista de gráficas (1), tablas (11) y cuadros.

Artículo Segundo. Aprobar como primera aplicación del manual anteriormente aprobado, el sustentado y denominado **“Proyecto de Autoevaluación Institucional con miras a la acreditación 2015”**.


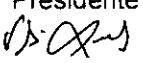
Artículo Tercero. Autorizar al Señor Rector para proveer los recursos de toda índole requeridos para la adecuada implementación y desarrollo de este proyecto.

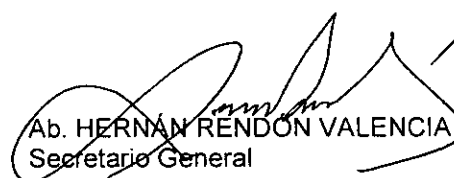
Artículo Cuarto. Solicitar la presentación de informes del estado del arte del proceso de ejecución de este proyecto en el orden del día de las sesiones a que sea convocado el Consejo Directivo.

Artículo Quinto. Declarar como fecha de inicio de la implementación del Manual de Autoevaluación y Acreditación y de ejecución del Proyecto de Autoevaluación Institucional la del 16 de febrero de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 13 días del mes de febrero de 2015


Mons. GUSTAVO CALLE GIRALDO
Presidente

Blanca A.


Ab. HERNÁN RENDÓN VALENCIA
Secretario General